



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

0500131100022020 00331 00

Suministrada como se encuentra la dirección electrónica del pagador La Chula Bar, por parte del Defensor de Familia, se ordena la remisión del oficio por medio del cual se comunica la medida de embargo decretada.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-